

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA*  
*Consejo Universitario*

---

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1717-2004

CELEBRADA EL 30 DE JULIO, 2004.

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota del 16 de julio del 2004 (REF. CU293-2004), suscrita por el señor Alvaro Esquivel Trejos, exfuncionario de la UNED, en la que solicita el reconocimiento y pago de 136 días de vacaciones que dejó de pagársele al finalizar su relación laboral, y en caso denegatorio, solicita dar por agotada la vía administrativa.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la solicitud del Sr. Alvaro Esquivel, con el fin de que brinde su dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota del 20 de julio del 2004 (REF. CU-294-2004), suscrita por el señor Sergio Vargas Hidalgo, exfuncionario de la UNED, en la que solicita el reconocimiento y pago de 44 semanas de vacaciones que se le dejó de pagar al finalizar su relación laboral, y en caso denegatorio, solicita dar por agotada la vía administrativa.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la solicitud del Sr. Sergio Vargas, con el fin de que la analice y brinde su dictamen.

ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se conoce nota del 16 de julio del 2004 (REF. CU-295-2004), suscrita por la señora Mireya Lidiette Hernández Barquero, exfuncionaria de la UNED, en la que solicita el reconocimiento y pago de 163 días de vacaciones que se le dejó de pagar al finalizar su relación laboral, y en caso denegatorio, solicita dar por agotada la vía administrativa.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Oficina Jurídica la solicitud de la Sra. Mireya Hernández, con el fin de que la analice y brinde su dictamen.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe oficio VA-04-470 del 21 de julio del 2004 (REF. CU-296-2004), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el remite informe sobre las medidas correctivas y disciplinarias que se han tomado en relación con la Fe de erratas de exámenes de reposición y suficiencia, correspondientes al PAC-2004-1, de conformidad con lo solicitado en sesión 1711-2004, Art. IV, inciso 7).

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer la información brindada por el Vicerrector Académico.
2. Remitir a las Comisiones de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA-04-470 de la Vicerrectoría Académica, para su conocimiento.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 5)**

Se recibe nota del 20 de julio del 2004 (REF. CU-297-2004), suscrita por el Sr. Luis Fernando Díaz, Productor Académico, en la que plantea recurso en alzada contra la resolución del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre la participación en el Virtual-Educa realizado en Barcelona España, del 16 al 18 de junio del 2004.

**SE ACUERDA:**

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio suscrito por el Sr. Luis Fernando Díaz, para su análisis.
2. Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde un dictamen ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre la solicitud planteada por el Sr. Luis Fernando Díaz.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 6)**

Se recibe nota el 22 de julio del 2004 (REF. CU-298-2004), suscrita por la Dra. Lizette Brenes Bonilla, en la que expresa su agradecimiento por el apoyo que se le ha dado en el tiempo que recibió el beneficio del Artículo 32 del Estatuto de Personal.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota del oficio de la Dra. Lizette Brenes.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 7)**

Se recibe el oficio O.C.P.2004-148, del 23 de julio del 2004 (REF. CU-301-2004), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2004.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2004.
2. Remitir el informe citado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para su análisis.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 8)**

Se recibe nota del 21 de julio del 2004 (REF. CU-302-2004), suscrita por el Sr. Elver Castro, Presidente de la Asociación de Funcionarios Administrativos, en el relación con el nombramiento del representante de la Carrera Administrativa ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

**SE ACUERDA:**

Informar a la AFAUNED que el Consejo Universitario, en sesión 1716-2004, realizó el nombramiento del representante de la Carrera Administrativa ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 9)**

Se recibe carta del 15 de julio del 2004 (REF. CU-303-2004), suscrita por los señores Licda. Lorena Vásquez, Presidenta del Partido Unidad Social Cristiana, la Dipu. Ligia Zúñiga, Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa, y el Sr. Reihhard Willing, Representante de la Fundación Konrad Adenauer, en la que invitan al I Foro sobre Educación Costarricense, que se realizará el sábado 7 de agosto del 2004, en el Hotel Meliá Cariari, a partir de las 8:00 horas.

**SE ACUERDA:**

Agradecer la invitación al I Foro sobre la Educación Costarricense.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 1)**

El Consejo Universitario agradece a la Dra. Marina Volio Brenes, Candidata a Rectora de la UNED, su visita este Consejo, para exponer su programa de trabajo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 2)**

Se conoce el Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2004-2009.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El 29 de julio del 2004 los rectores de las cuatro universidades estatales, firmaron en conjunto con las autoridades del Gobierno de la República, un nuevo convenio

de financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal para el Quinquenio 2004-2009.

2. El papel activo de las señoras rectoras y los señores rectores de las universidades estatales, ha sido determinante para finalizar con éxito la negociación de este nuevo convenio.
3. Las autoridades del Gobierno de la República responsables de la firma de este nuevo convenio, han mostrado buena voluntad y disposición para garantizar el financiamiento de la Educación Superior Estatal, al considerarla como elemento fundamental del desarrollo social, cultural y económico del país.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Informar a las señoras Rectoras y señores Rectores de las cuatro universidades del Sistema Universitario de Educación Superior Estatal, que el Consejo Universitario de la UNED reconoce y valora el esfuerzo realizado en la negociación que culminó con la firma del nuevo Convenio para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal para el Quinquenio 2004- 2009.

**ACUERDO FIRME**

ARTICULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- Los hechos acaecidos el 27 de julio del 2004 en la sede de la Embajada de la hermana República de Chile, con tan trágico y doloroso desenlace.
- Que este acontecimiento, aunque represente una acción aislada e inesperada, lesiona nuestros ideales de mantenernos como país de vocación pacífica en nuestras relaciones internas e internacionales.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

1. Expresar nuestra condolencia a las estimables familias de Chile y de Costa Rica que han sufrido tan lamentables hechos.
2. Solidarizarnos con el duelo de los pueblos chileno y costarricense, así como con las instituciones que han sido afectadas por este grave acontecimiento.
3. Expresar nuestro compromiso como Universidad en la lucha por una educación orientada a los más altos valores para la convivencia armoniosa y el respeto a la vida.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se conoce oficio CR-2004-0526 del 29 de julio del 2004 (REF. CU-309-2004), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1349-2004, Art. XIV del 27 de junio del 2004, sobre la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal a funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

**SE ACUERDA:**

Remitir el acuerdo del Consejo de Rectoría a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para el análisis que corresponde.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 5)**

Se recibe correo del 30 de julio del 2004, suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita prorrogar el nombramiento interino del MBA. Luis Guillermo Carpio como Rector a.i., hasta el 6 de agosto del 2004, debido a que disfrutará de vacaciones.

**SE ACUERDA:**

Prorrogar el nombramiento interino del MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi, como Rector a.i., del 31 de julio al 6 de agosto del 2004.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 6)**

SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario para el jueves 5 de agosto del 2004, a las 10:00 a.m.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 7)**

Se recibe oficio AI-117-2004 del 28 de julio del 2004 (REF. CU-304-2004), suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en el que solicita la aprobación del presupuesto de esa Auditoría para el año 2005.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de la solicitud de la Auditoría Interna, en relación con el presupuesto para el 2005.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 8)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 154-2004, Art. III del 14 de julio del 2004 (CU.CPDOyA-2004-072), en relación con el oficio AI-110-2004 (REF. CU-214-2004), suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, sobre el Presupuesto de la Auditoría Interna para el Ejercicio Económico 2005.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N° 1656-2003, Art. IV, inciso 5, celebrada el 4 julio del 2003, el Consejo Universitario responde el oficio 14291 del 19 de noviembre del 2002 de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, en donde justifica las razones institucionales por las cuáles no aprobó la partida "Equipo de Transporte" para la Auditoría Interna en el 2003.
2. En la sesión 1663-2003, Art. IV, inciso 4, celebrada el 22 de agosto del 2003, el Consejo Universitario justifica ampliamente las razones institucionales que motivan la no aprobación de las subpartidas 330 "Equipo de Transporte" y 172 "Reparación de mobiliario y equipo" para el presupuesto del 2004.
3. La propuesta de presupuesto para el 2005 del Oficio AI-110-2004 de la Auditoría Interna del 2 de junio del 2004, no aporta nuevos elementos de juicio técnicos y organizativos, que permitan valorar la necesidad institucional real para las propuestas de las subpartidas 330 "Equipo de Transporte" y 172 " Mantenimiento y reparación de mobiliario, maquinaria y equipo" en el presupuesto del 2005.
4. El oficio 10366 del 19 de setiembre del 2003 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, confirma la política asumida por el Consejo Universitario con respecto a la autonomía de gestión de la Auditoría Interna, así como las potestades de éste órgano en la definición y decisión de las prioridades institucionales en la asignación de los recursos presupuestarios.
5. La política institucional de respecto a la autonomía de gestión de la Auditoría Interna, que bien señala el oficio 10366 de la Contraloría General de la República, se evidencia

en los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones 1016-92, artículo IV, inciso 2 del 18 de noviembre de 1992, 1656-2003, Art. IV, inciso 5, del 4 julio del 2003 y 1663-2003, Art. IV, inciso 4, del 22 de agosto del 2003.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

1. Reiterarle a la Auditoría Interna que las razones que justifica para las subpartidas 330 "Equipo de Transporte" y 172 "Mantenimiento y reparación de mobiliario, maquinaria y equipo" en el presupuesto del 2005, no se sustentan en razones técnicas y organizativas que permitan a este órgano inferir que los servicios internos de transporte y mantenimiento no son suficientes y expeditos para el desempeño de su gestión, más aún cuando la política institucional establece que las actividades de la Auditoría Interna son prioridad institucional.
2. Recordarle a la Auditoría Interna, que los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones 1016-92, artículo IV, inciso 2 del 18 de noviembre de 1992, 1656-2003, Art. IV, inciso 5, del 4 julio del 2003 y 1663-2003, Art. IV, inciso 4, del 22 de agosto del 2003, le garantizan su total autonomía de gestión dentro de un marco racional del uso de los recursos institucionales, además, de ser reiterativos en considerar las actividades de la auditoría Interna como una prioridad.
3. Recordarle a la Auditoría Interna, que el Consejo Universitario en la sesión 1663-2003, Art. IV, inciso 4, del 22 de agosto del 2003, en el acuerdo N° 7 ya estableció la política institucional en materia de transporte para la Auditoría Interna.
4. Aprobar el Presupuesto de la Auditoría Interna para el 2005, excepto en las subpartidas 330 "Equipo de Transporte" y 172 "Mantenimiento y reparación de mobiliario, maquinaria y equipo", por cuanto en lo que respecta a éstas subpartidas ya el Consejo Universitario resolvió lo pertinente conforme a la disponibilidad de los recursos institucionales.
5. Remitir este acuerdo a las unidades académicas y administrativas para su consideración.

ACUERDO FIRME

**ARTICULO IV, inciso 9)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 147-2004, Art. IV del 22 de julio del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-043), en el que da respuesta al acuerdo de la sesión 1710-2004, Art. IV, inciso 14), sobre el oficio del 17 de mayo del 2004 (REF. CU-187-2004) suscrito por un grupo de estudiantes del Centro Universitario de Alajuela, de la Carrera de Inglés, en la que manifiestan los problemas que han tenido, en particular con los cursos de Composición Inglesa I y II.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Las estudiantes Maricelly González Fonseca, Amalia Ugalde Solís y Rosalía Miranda Ramírez de la Carrera Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con Concentración en la Enseñanza del Inglés, hacen una solicitud al Consejo Universitario, para el reconocimiento de notas en los cursos de Literatura Británica y Literatura Estadounidense, sustentada en acuerdos previos entre la Rectoría y la Encargada de Cátedra de Inglés, por los problemas específicos presentados con dicha Carrera en los años 2002 y 2003.
2. Las notas de Rectoría R.196-2003 del 6 de mayo del 2003 y R-447-2003 del 5 de setiembre del 2003, son claras en la voluntad institucional de encontrar una solución a la problemática presentada con la Carrera Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con Concentración en la Enseñanza del Inglés.
3. La nota de Rectoría R-447-2003 del 5 de setiembre del 2003, elaborada de común acuerdo con la Encargada de Cátedra de Inglés, M.Sc. Yinnia Mora Ordóñez, establece el compromiso institucional en el caso de los cursos de Literatura Británica y Literatura Estadounidense, para la situación de las estudiantes Maricelly González Fonseca, Amalia Ugalde Solís y Rosalía Miranda Ramírez.

**Por lo tanto, SE ACUERDA:**

1. Acoger la solicitud de las estudiantes Maricelly González Fonseca, Amalia Ugalde Solís y Rosalía Miranda Ramírez, en

virtud de los compromisos asumidos por la Institución para su caso específico.

2. Solicitar a la M.Sc. Yinnia Mora Ordóñez, proceder con lo que corresponda para el caso específico de las estudiantes Maricelly González Fonseca, Amalia Ugalde Solís y Rosalía Miranda Ramírez, dado que les asiste la razón en su solicitud.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe oficio AI-115-2004 del 20 de julio del 2004 (REF. CU-287-2004), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que expone los motivos de la disconformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión 1713-2004, Art. IV, inciso 4), referente al estudio X-16-2003-06 de la Auditoría Interna “Estudio sobre nombramiento de Jefes y Directores”.

#### CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N° 1707-2004, Art. IV, inciso 4, celebrada el 21 de mayo del 2004, el Consejo Universitario conoce el oficio AI-100-2004 del 18 de mayo, en donde la Auditoría Interna remite el estudio X-16-2003-06, sobre el nombramiento de Jefes y Directores, el cual es remitido a la Oficina Jurídica para su análisis legal.
2. En la sesión 1713-2004, Art. IV, inciso 4, celebrada el 1º de julio del 2004, el Consejo Universitario conoce el dictamen legal O.J.-152-2004 que, analiza el estudio X-16-2003-06 de la Auditoría Interna, acordando en consecuencia, entre otros aspectos, discrepar y no acoger el citado estudio de la Auditoría Interna, al considerar que no hay mérito suficiente para declarar lesivos a los intereses públicos, los nombramientos de Jefes y Directores realizados, resolviendo comunicar a su vez esta decisión a la Auditoría Interna.
3. El Oficio 9456 de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República del 29 de agosto del

2003, en respuesta a una consulta del Auditor Interno, concluye que: "...para la calificación de nulidad absoluta que presenta el caso en estudio, en punto a si ésta es evidente y manifiesta... deberá requerirse el criterio de la Procuraduría General de la República, pues por no tratarse de actos relacionados con la materia presupuestaria o de la contratación administrativa, no es competencia de este Despacho esa determinación".

4. El oficio O.J. 152-2004, que dictamina los aspectos legales del estudio X-16-2003-06, concluye a su vez que el caso planteado por la Auditoría Interna no es competencia de Contraloría General de la República sino de la Procuraduría General, ya que analiza aspectos de legalidad puros, por cuanto no está involucrada la administración de fondos públicos, ni es tampoco una auditoría de gestión.
5. El oficio O.J. 152-2004, con base en las resoluciones jurídicas adoptadas por los tribunales en materia de nulidades, indica porqué los nombramientos realizados no tienen nulidad absoluta, evidente y manifiesta.
6. Una de las conclusiones del Oficio O.J. 152-2004, es que: "Insistir en declarar una presunta nulidad absoluta de los nombramientos realizados, implica interponer un juicio contencioso administrativo de lesividad, que se caracteriza porque la propia UNED lo interpone para declarar nulos sus propios actos (nombramientos), lo que exige emitir previamente un acuerdo que declare lesivos a los intereses públicos dichos nombramiento", aspecto que el Consejo Universitario considera que no ha afectado con sus decisiones.
7. En la sesión N° 1716-2004, Art. IV, inciso 4, celebrada el 20 de julio del 2004, el Consejo Universitario conoce el oficio AI-115-2004 del 20 de julio, en el que la Auditoría Interna, manifiesta su disconformidad con el acuerdo tomado por este consejo en la sesión 1713-2004, Art. IV, inciso 4 del 1° de julio, con respecto al estudio X-16-2003-06.
8. El oficio AI-115-2004 de la Auditoría Interna, no aporta nuevos elementos para que este Consejo Universitario, considere que sus acuerdos con respecto al estudio X-16-2003-06, no sigan siendo pertinentes, por cuanto sus decisiones en materia de

nombramientos de Jefes y Directores no han sido lesivas al interés público ni al interés institucional.

Por lo tanto ACUERDA:

1. Mantener el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1713-2004, Art. IV, inciso 4, celebrada el 1º de julio del 2004, en relación al estudio X-16-2003-06, por cuanto este órgano discrepa con la Auditoría Interna respecto de la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de los nombramientos realizados.
2. Recordarle a la Auditoría Interna que esa dependencia está facultada, si lo considera pertinente, a utilizar el procedimiento que establece el artículo 38 de la Ley de Control Interno, además, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General, Ley N° 6815, faculta a su vez a la Auditoría Interna, para realizar consultas directamente a la Procuraduría General de la República.
3. Que de conformidad con el oficio 9456 de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, esa entidad concluye que el estudio X-16-2003-06 es competencia de la Procuraduría General de la República, ya que por no tratarse de actos relacionados con la materia presupuestaria o de la contratación administrativa, no es competencia de ese despacho.
4. Lamentar las conclusiones tardías del estudio X-16-2003-06 de la Auditoría Interna, por cuanto el Consejo Universitario de haber contado con la asesoría oportuna por parte de dicha dependencia, la supuesta nulidad de los actos que argumenta la Auditoría Interna que realizó este órgano, no habrían ocurrido en el caso de que así fuera.
5. Solicitar a la Auditoría Interna un informe de las personas, funcionarios o ciudadanos, cuyos derechos fueron afectados por los acuerdos de nombramientos de jefes y directores, dado que las actuaciones del Consejo Universitario sobre los nombramientos cuestionados se han hecho de buena fe, considerando la reglamentación vigente de la Universidad.
6. Informar a la Auditoría Interna que en el nombramiento de los Jefes y Directores objeto del estudio X-16-2003-06, este órgano no recibió asesoría oportuna por parte de las instancias

técnicas, que sugiriera la potencial nulidad de los nombramientos realizados.

7. Informar a la Auditoría Interna que el punto N° 3 del acuerdo de la sesión 1713-2004, artículo IV, inciso 4 del 1° de julio, recoge la interpretación que ha hecho este Consejo Universitario en el caso del nombramiento de Jefes y Directores, en el sentido, de que al menos se den dos concursos internos cuando no se logre conformar la terna en el primer concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, quedando a discrecionalidad de este órgano, cuando se requiera, el concurso mixto.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 11)**

Se recibe oficio FEUNED 0658-2004 del 23 de julio del 2004 (REF. CU-300-2004), suscrito por la Sra. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo de la Junta Directiva, sesión 162, capítulo tercero, artículo primero, en relación con la solicitud del pago de gastos de viáticos por ¢50.000,00 a la estudiantes Anabelly Pastor Urbina, con el fin de que asista al Festival Mundial de la Juventud.

**SE ACUERDA:**

Autorizar el pago de \$114 (ciento catorce dólares) equivalente al 69% de un día de viáticos, a la estudiante Anabelly Pastor Urbina, con el fin de que asista al Festival Mundial de la Juventud, que se realizará en Barcelona, España, del 6 al 16 de agosto del 2004.

Estos gastos de tomarán de la partida correspondiente a la Federación de Estudiantes.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 12)**

**El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la señora Ana Castro, mamá de la compañera Ana Madrigal, periodista que apoya varios proyectos de la Universidad, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.**

**ACUERDO FIRME**

**AMSS\*\***